

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 09 de Julio del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de julio del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 580-2012-R.- CALLAO, 09 DE JULIO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ciencias Administrativas el 23 de febrero del 2012, mediante la cual la estudiante MARÍA CRISTINA DONGO ROMERO, con Código N° 082294-D, de la Escuela Profesional de Administración, solicita subvención para su asistencia al Curso de Inglés, Nivel Básico, Intermedio y Avanzado en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 6º del Estatuto de nuestra Universidad, es uno de los objetivos de la Universidad Nacional del Callao, promover y otorgar bienestar a sus miembros;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 154º Inc. p) de la Norma Estatutaria, es atribución de los Consejos de Facultad, entre otras, conceder becas integrales o semi-becas en las tasas educativas y/o servicios de bienestar a los estudiantes que se distinguen por sus méritos o por su situación socioeconómica, previa evaluación; concordante con los Arts. 333º y 374º de la norma acotada;

Que, mediante Oficio N° 209-2012-D-FCA (Expediente N° 13949) recibido el 18 de abril del 2012, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución N° 054-2012-CF-FCA, mediante la cual se propone otorgar subvención a la peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 664-2012-UPEP/OPLA y Proveído N° 0406-2012-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de abril del 2012; al Informe N° 770-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 27 de junio del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 1,000.00 (un mil nuevos soles), a favor de la estudiante **MARÍA CRISTINA DONGO ROMERO**, con Código N° 082294-D, de la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración, para que sufrague parcialmente los gastos que irroguen sus estudios de **Inglés, Nivel Básico, Intermedio y Avanzado** en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 003, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que la beneficiada haya cancelado directamente al proveedor.

- 3º DEMANDAR**, a la citada estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Administrativas, un informe académico, así como copia del certificado del curso respectivo y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2012, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCA, OGA, OPLA, OCI,  
cc. OAGRA, OFT, OCP, RE e interesada.